

INCEEN DEN CIA
de la Provincial
de Murcia.

SUBDELEGACION DE LOS
PROPIOS Y ARBITRIOS.



72

77

Habiendo transcurrido mas
de un mes ultimado q. a. de
Junta. se le señala para
q. a. la Junta de revision de
agravios establecida en la
Villa de Liria entregasen las
cantidades que en el reparto
practicado por la Corta P.
jnal. de Propios de la Prov.
seles hizo, sin q. hayan 18.
cumplido dando lugar a
q. el S.^o Presid.^{te} de la mis-
ma me oficie con reitera-
cion para que tome en vis-
ta de su movilidad las
ordenes oportunas. Les
prevengo a 18. q. abuelta
de como me den el corres-
p. aviso de haber entregado
las cantidades marcadas

durante un tiempo de guerra que no pueden
atacar de frente, y para ello concitarán los odios,
fomentarán las discordias, é inspirarán sospechas y des-
confianzas contra las Autoridades y sus providencias;
porque la revolucion disfrazada de mil maneras, se
vale comunmente de pretextos muy distantes de su prin-
cipal objeto para llegar á el que se propone, y si con-
sigue dispersar los elementos que constituyen la fuerza

prebe y una y otra
en este se ha servido S. M. mandar se hagan

